

Bases de Participación en la Feria de Tapas y Vinos Distrito Salud - La Salle, Santa Cruz de Tenerife

1. *Objetivo de la Feria*

La Feria Gastronómica de Tapas y Vinos, del Distrito Salud - La Salle, tiene como objetivo principal apoyar a los establecimientos de restauración del Distrito, ofreciéndoles una plataforma para dar a conocer su oferta culinaria y aumentar su visibilidad entre residentes y visitantes. Asimismo, la feria busca promover el consumo y la apreciación de los vinos canarios, resaltando su calidad, diversidad y fortaleciendo su vínculo con los productos locales.

2. *Fechas y Lugar*

- **Fecha del evento:** 29 de noviembre de 2025.
- **Lugar:** Parque La Granja, Santa Cruz de Tenerife.
- **Horario:** de 18:00 a 24:00 horas (6 horas)

3. *Requisitos de Participación*

Podrán participar en la Feria tanto las empresas, personas físicas como jurídicas, que se detallan a continuación:

- Establecimientos gastronómicos localizados en el Distrito Salud -La Salle o en su defecto, en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, en caso de que no se cubran todos los puestos.
- Todos los participantes estarán dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).
- Encontrarse al corriente con sus obligaciones municipales, Hacienda y Seguridad Social en el momento de publicación del listado definitivo.
- Tener seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Las personas que atiendan los puestos deberán estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

4. *Normas de participación*

- El precio de la tapa oscilará entre 3,00 € y 5,00 €
- Todas las tapas estarán previamente elaboradas o semi elaboradas. Se deberá apostar por una elaboración de calidad que realce la feria, de elaboración casera, evitando ofrecer alimentos procesados.
- Cada puesto deberá contar con información detallada, de acuerdo con la regulación vigente, sobre los ingredientes utilizados para elaborar cada una de las tapas.
- En ningún caso podrán servir bebidas, salvo agua embotellada.



- Las tapas se servirán en material desechable. Los establecimientos participantes deberán evitar el uso de plásticos.
- Deberán contar con la cantidad suficiente para atender la demanda durante todo el horario de realización de la feria.
- En ningún caso se permitirá la realización de fuego en el interior o exterior del stand ni tampoco la utilización de aparatos de gas.
- Todas las empresas participantes expondrán el nombre de sus tapas y respectivos precios estipulados.
- El cobro podrá realizarse en efectivo o mediante sistemas de pago electrónico. Cada participante deberá encargarse de sus propios medios de cobro.
- En cada puesto no podrá haber más de tres-cuatro personas, que deberán estar previamente autorizadas e identificadas.

5. Inscripción

- La solicitud de participación se realizará exclusivamente de forma telemática a través del siguiente formulario: [FORMULARIO PARTICIPACION FERIA DE TAPAS Y VINOS SCTFFE2025](#)
- El resultado de la adjudicación se publicará en la **página web de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife**.
- **Documentación a presentar:** una vez se comunique a la empresa ha sido seleccionado, [Declaración responsable](#) que se compone de las normas sanitarias para elaboración y venta de alimentos en instalaciones temporales y Anexo I (DECLARACIÓN RESPONSABLE) que debe cumplimentarse y enviarse al email: ehernandez@quimeras.eu
- Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la Organización podrá reclamar del solicitante cualquier información o documentación que considere necesaria, a fin de verificar los datos aportados.
- El plazo de inscripción estará vigente hasta el **13 de noviembre**. La publicación de las presentes bases está disponible en la **página web de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife**, no admitiendo las inscripciones realizadas fuera de plazo.
- La inscripción tiene un importe, en concepto de fianza, de 50 euros y deberá realizarse contestando al requerimiento que la persona o comercio preseleccionado en un plazo de tres días hábiles desde su notificación para confirmar su participación. **La fianza debe realizarse a la cuenta:**

QUIMERAS CANARIAS S.C
ES84 3058 1310 4127 2001 1150
CAJAMAR

- Las solicitudes se atenderán por orden de llegada. Si el número de solicitudes es superior a los stands disponibles, se habilitará una lista de reserva.
- La persona o empresa que no realice el pago en el plazo establecido perderá el derecho de participación y su lugar lo ocupará el siguiente de la lista de reserva.
- Para cualquier duda, modificación, rectificación debe ponerse en contacto a través de la empresa **QUIMERAS CANARIAS S.C** al correo electrónico: ehernandez@quimeras.eu o tfno. 628.332.104. De lunes a viernes de 8.00-16.30h.



6. Espacios y Montaje

- Cada participante dispondrá de un stand compuesto por una o dos carpas de 3x3 con conexión eléctrica, 4 mesas de 2x1, un extintor y un fregadero portátil. El resto de elementos que los participantes pudieran necesitar para el correcto desarrollo de la actividad serán aportados por los propios participantes, que podrán proceder al montaje y desmontaje de los mismos en la fecha y horarios definidos a tal efecto.
- El montaje de los stands se comunicará a los participantes con suficiente antelación, estimando que comience a partir del martes 27 de noviembre. El desmontaje comenzará una vez concluya la feria hasta el día 1 de diciembre, inclusive.
- La ubicación del stand ofrecido al participante se hará de manera aleatoria e imparcial por parte de la organización.
- Los cambios de puesto con otra persona o empresa expositora, la cesión total o parcial del puesto a terceros o la venta de productos que no sean propiedad del titular del puesto se penalizará con la expulsión de la feria.
- La organización suministrará manteles homogéneos para todos los stands, garantizando tanto su uniformidad estética como su correcta colocación durante el evento.
- Los participantes serán responsables de la decoración de su espacio y de mantener la higiene y limpieza del mismo durante toda la jornada.
- Las personas o empresas participantes aportarán la maquinaria, utillaje y demás elementos necesarios para la preparación y servicio correcto de la/s tapa/s.
- Sólo se permitirá la utilización de materiales decorativos, publicitarios o promocionales autoadhesivos de plástico o papel, debiendo ser retirados al finalizar, sin dejar restos ni ocupar espacios entre los puestos y zonas de tránsito correspondientes a la Feria.
- No se podrá pintar directamente sobre las paredes de la carpa.
- Estará prohibido clavar cualquier tipo de objeto, tanto sobre los paneles como en los perfiles de cada puesto.
- El horario de apertura al público será de 18:00 a 24:00 horas, queda prohibido comenzar la actividad comercial antes de las 18:00 horas. Así mismo, se prohíbe abandonar el puesto antes de la finalización de la Feria.

7. Ofrecimiento de Productos y su cobro.

- Los establecimientos gastronómicos serán responsables del cobro de los productos vendidos, eximiendo de cualquier responsabilidad a la empresa ejecutora de la Feria, Quimeras Canarias SC, a la Sociedad de Desarrollo, al Distrito Salud-La Salle y al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Las personas o empresas participantes no podrán vender productos distintos a aquellos para los cuales haya sido admitida su solicitud. Queda prohibida la venta de bebidas, salvo agua embotellada.
- Es imprescindible que los productos ofertados sean de calidad y cumplan con los estándares sanitarios.

- La limpieza y orden interno de los puestos correrá a cargo de cada persona o empresa participante debiendo encontrarse en impecables condiciones durante el horario de apertura al público.
- Cada persona o empresa participante podrá depositar envases y basura en los lugares habilitados al efecto por la Organización.

8. Seguridad y limpieza

- La organización habilitará un servicio de vigilancia, pero declina cualquier responsabilidad por los daños, hurtos o robos de mercancía. La vigilancia de su propio puesto corre a cargo del expositor.
- Por motivos de seguridad no se podrá modificar la estructura del puesto.
- Se deberá respetar en todo momento las especificaciones del Plan de Autoprotección del evento.
- Los participantes deberán garantizar la conservación adecuada de los productos expuestos.
- El evento contará con servicios de limpieza, pero se solicita a los participantes que colaboren en el mantenimiento del orden y la limpieza de sus espacios.

9. Instalación eléctrica

- Las conexiones y suministro eléctrico vendrán determinadas por la Organización informando a las empresas participantes, antes de la realización de la feria, la potencia máxima de cada uno de ellos.

10. Aceptación de las bases

- La participación de las empresas en la “La Feria Gastronómica de Tapas y Vinos, del Distrito Salud - La Salle” implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier incumplimiento podrá ser motivo de exclusión del evento, sin derecho a reclamación alguna.

11. Cancelación o Modificación del Evento

- La organización, la Sociedad de Desarrollo, el Distrito Salud-La Salle y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se reservan el derecho de modificar o cancelar el evento por causas de fuerza mayor, previa notificación a los participantes.
- En caso de cancelación, los participantes serán notificados con la mayor antelación posible.

12. Responsabilidad

- La organización, la Sociedad de Desarrollo, el Distrito Salud-La Salle y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife no se harán responsables de los daños, pérdidas o accidentes que puedan sufrir los participantes o su material durante el desarrollo del evento.

- Cada participante será responsable de contar con los medios necesarios para la protección de sus equipos y productos.

13. Disposición Final

1. La organización notificará oportunamente cuantas Normas de Funcionamiento e información complementarias se determinen.
2. Todos los problemas y cuestiones no reflejados en estas Normas serán resueltos expresamente por la Organización a través de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife y/o el Distrito Salud-La Salle.
3. Así mismo, la organización se reserva el derecho durante el montaje, e incluso durante la celebración del evento, a clausurar cualquier puesto que no cumpla con las Normas de Funcionamiento y Condiciones de Participación.
4. La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, el Distrito Salud-La Salle y la Organización se reservan el derecho a utilizar las fotografías, vídeos y otros materiales gráficos tomados durante el transcurso de la feria como material de publicidad, siempre que no exista oposición expresa previa por parte de los participantes.

